

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

UR-0088
 Manizales, marzo 23 de 2022

Señor:
 DIEGO EDINSSON GOMEZ SILVA
 Propietario
 Dirección: Calle 9 N.16 18b
 Municipio: Bucaramanga - Santander

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	ACTA DE APREHENSION 17900047 del 07/05/2020
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses
Fecha De Notificación:	De la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Anexo:	ACTA DE APREHENSION 17900047 del 07/05/2020

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días por cuanto se desconoce la información de dirección sobre el destinatario y la devolución por correo certificado de la que reposa en el expediente.

Fecha de fijación: Marzo 24 del 2022.
 Fecha de desfijación o retiro: Marzo 29 del 2022.



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
 Profesional Especializada
 Grupo De Determinación y liquidación
 Unidad De Rentas Departamentales

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2020 / 17900 - 047



En Manizales a los Siete (7) días del mes de Mayo del año 2020, siendo las 8:30 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km 9.5 Vía Mzles - Fresno Ciudad, dirección: Km 9.5 Vía Mzles - Fresno Fecha (día/mes/año): 07-May-20 Hora (hh:mm): 8:30 a.m. p.m.
 Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado:
 Cargo: Auxiliar administrativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Nit. Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?
 Dirección: Dirección de notificación: Cll 91 # 16-18-B/manga/ Cll 11 # 4-16-Anserma Teléfono: Ciudad:
 Nombre del propietario: Diego Edinson Gómez Silva y Alvaro Jaramillo C.C. del propietario: 91.537.997
 Nombre del representante legal, administrador u otro: ¿Cuál? C.C. del representante o administrador:
 Nombre del conductor: Herman Augusto Valencia Osorio Teléfono: Departamento: Ciudad:
 Placa: ESX-6M Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa: ENVIA
 Correos electrónicos para notificación: Autoriza notificación por correo electrónico: Si No Firma:

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	Ci	Imp	Cigarrillos Golden Lions	CJ 20		500	\$1.266		\$633.000	Dto 1625 de 2016, Art: 2.2.1.2.15; numerales 2 y 4: Cuando no acrediten el origen legal de los productos y cuando no estén señalizados e existiendo obligación legal para ello.
2	Ci	Imp	Cigarrillos Party Premium	CJ 20		1000	\$1.266		\$1.266.000	
3			Cigarettes.							
4										
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Un millón Ochocientos Noventa y nueve mil Pesos (\$1.899.000.00)

Pruebas y documentos aportados: Valoración:

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR AL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN**. **SEGUNDO: ORDENAR** la posterior **DESTRUCCIÓN** de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución. **TERCERO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: La presente Acta se levanta a partir de la remisión de las Actas de Inspección o de hechos No (177) 07-05-2020 y Acta de Aprehensión e Impreso de Mercancías al Recinto de Almacenamiento Nº 136 del 2020-05-07 de la DIAN, diligencia por la POLFA.

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Persona que realiza la diligencia: Beatriz Cardona Vargas
 Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de
 Firma del responsable o tenedor: Firma del funcionario que realiza la diligencia: Firma del funcionario que apoya la diligencia:
 Nombre responsable o tenedor: Nombre funcionario: Benjamin Siquiérrez Acosta Nombre funcionario que apoya:
 C.C. responsable o tenedor: C.C. funcionario: C.C. funcionario que apoya:
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento Cargos: Cargo: